



Para viajeros habituales

El Gobierno aprueba la gratuidad de Cercanías, Rodalies, Media Distancia convencional y de las líneas de autobús estatales en 2023

- El Consejo de Ministros da luz verde a la prórroga de un año de los abonos gratuitos de Renfe y de los descuentos del 50% de los servicios Avant para viajeros habituales. Los títulos se podrán solicitar en los próximos días.
- La bonificación del 100% de los abonos y títulos multiviaje de los servicios de autobús de competencia estatal arranca el 1 de febrero de 2023 y en enero se mantendrán las rebajas del 50%.
- Los usuarios deberán adquirir un título para cada cuatrimestre natural del año por núcleo de Cercanías u origen/destino en el caso de Media Distancia, abonar la fianza correspondiente y realizar al menos 16 viajes durante la vigencia de cada abono.
- Los servicios de altas prestaciones entre Murcia y Alicante, y los Avant entre Ourense y A Coruña y Madrid y Salamanca serán gratuitos para los usuarios recurrentes durante el año que viene.
- El ahorro en todo el año 2023 para una pareja con dos hijos que utilice el tren de Cercanías desde las afueras de Madrid será de 1.800 euros. En el caso de la línea de Media Distancia entre A Coruña y Vigo, el ahorro anual por viajero es de 4.360 euros.

Madrid, 27 de diciembre de 2022 (Mitma)

El Gobierno ha aprobado hoy la gratuidad de los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia convencional y de las líneas de autobús de titularidad estatal para viajeros habituales, así como los descuentos del 50% de los abonos Avant, durante 2023. En concreto, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), ha dado luz verde a un nuevo Real Decreto-ley para



Nota de prensa

responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania que recoge dichas medidas para incentivar el uso del transporte público colectivo como respuesta al encarecimiento de los precios de la energía por el conflicto; acelerar el cambio a un transporte más seguro y sostenible y contribuir a reducir las emisiones contaminantes.

La extensión de los descuentos responde, así, al compromiso del Gobierno por facilitar soluciones sostenibles para la movilidad obligada cotidiana y a la gran acogida de la medida, aplicada en el último trimestre de 2022, periodo en el que se han emitido casi 2,5 millones de abonos gratuitos y con descuentos.

Y es que, por ejemplo, el ahorro en todo el año 2023 para una pareja con dos hijos que utilice el tren de Cercanías desde las afueras de Madrid será de 1.800 euros, 150 euros al mes; de 2.280 euros en Barcelona, casi 190 al mes; y 3.000 euros en Valencia, 250 euros al mes.

En esta línea, un viajero que use el abono mensual para la ruta de media distancia convencional Badajoz-Mérida, que cuesta 153,2 euros al mes, se ahorrará 1.838 euros durante todo el año de vigencia de la medida. Otro ejemplo de trayecto de media distancia también recoge ahorros relevantes para todo el año, es el Sevilla-Cádiz, que alcanza los 3.900 euros de ahorro en 2023 para el caso de un usuario del bono mensual. En el caso de la línea entre A Coruña y Vigo, el ahorro anual para los viajeros que adquirieran abonos mensuales se eleva a los 4.360 euros.

Los nuevos títulos se podrán solicitar a través de la app de Cercanías Renfe y, en el caso de los abonos de Media Distancia, en la web de Renfe y por los canales habituales durante los próximos días, tras la publicación en el BOE del Real Decreto-Ley.

Por un lado, el texto regula la prórroga de un año de las bonificaciones a los abonos y títulos multiviaje de dichos servicios ferroviarios de Renfe, que podrán adquirirse en la web del operador a partir de la publicación del Real Decreto-ley en el Boletín Oficial de Estado (BOE) y la firma de la resolución de la Secretaría de Estado, que recoge las condiciones de comercialización, uso y vigencia de los abonos, en la sede electrónica de Mitma.

El Ministerio destinará 600 millones de euros para compensar a Renfe por los descuentos aplicados y los costes de implantación de la medida. Cifra



que se eleva a los 660 millones si se incluye la gratuidad de las líneas de autobús competencia estatal.

Prórroga de los abonos gratuitos de Renfe

De cara al 2023, Renfe creará títulos multiviaje específicos por cada núcleo de Cercanías y para cada origen-destino de los servicios de media distancia convencional con una vigencia de cuatro meses que corresponde con cada cuatrimestre natural del año. Así, se pondrá a disposición de los usuarios un abono con validez hasta 30 de abril, otro con vigencia hasta el 31 de agosto y un tercero válido hasta el 31 de diciembre. Con excepción de los abonos del primer cuatrimestre, los otros dos se podrán solicitar dos meses antes de su entrada en vigor (1 de mayo y 1 de septiembre, respectivamente).

Las condiciones de adquisición y utilización de los abonos gratuitos serán similares a las de los títulos actuales. Así, el usuario debe estar registrado en la web de Renfe con su DNI para solicitar los abonos, depositar una fianza de 10 euros, en el caso de que adquiriera un título de Cercanías o Rodalies; y de 20 euros para los servicios de Media Distancia convencional, que se devolverá al final de cada cuatrimestre, siempre y cuando se cumplan las condiciones, como haber realizado al menos 16 viajes en el periodo de vigencia de los abonos.

En el caso de la Media Distancia, los abonos de cada trayecto origen/destino serán válidos para realizar hasta cuatro viajes al día en ambos sentidos en cada cuatrimestre, y no se podrá formalizar dos viajes en el mismo sentido hasta que transcurra el triple del tiempo de viaje programado.

Asimismo, Renfe incautará la fianza de 20 euros y anulará el abono gratuito a los usuarios que, al menos en tres ocasiones, no hayan cancelado con un mínimo de dos horas de antelación la reserva de la plaza si finalmente no van a viajar en el tren y no se expedirá ningún otro título de media-distancia asociado a ese DNI, NIE o pasaporte, en 30 días tras la retirada.

Asimismo, estos abonos de Media Distancia podrán ser utilizados en los servicios Avant entre Madrid y Salamanca y entre A Coruña y Ourense, que se prestan sobre la red de ancho convencional, y en la nueva relación Murcia-Alicante, que se presta a través de la red de Atlas Prestaciones, recién inaugurada.



Renfe pondrá a disposición de los viajeros más información sobre las condiciones de adquisición, utilización y vigencia de los abonos a través de su [página web](#).

Gratuidad de las líneas de autobús

Por otro lado, el Real Decreto-ley extiende la gratuidad de los abonos y títulos multiviaje a las líneas de autobús de titularidad estatal con el fin de evitar asimetrías entre los distintos modos de transporte terrestre. Así, a partir de 1 de febrero de 2023 se amplía al 100% la bonificación de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de competencia del Estado para viajeros recurrentes. Actualmente, el Gobierno bonifica el 50% del precio de los abonos, medida que se prorrogará durante todo el mes de enero para facilitar a las empresas concesionarias de las líneas la adopción y articulación de las nuevas condiciones de los descuentos.

Así, entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2023, los usuarios recurrentes para un trayecto con origen-destino determinado tendrán derecho a una bonificación del 100% del precio del billete, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- Que realicen, como mínimo, 12 viajes en el primer trimestre de aplicación de la medida (febrero-abril) y, al menos, 16 viajes al cuatrimestre, entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre.
- Que se hayan registrado en el lugar que habilite cada empresa concesionaria del servicio que atiende el origen-destino concreto, con el fin de obtener un código único personalizado (en formato QR y/o alfanumérico).

La Secretaría de Estado publicará próximamente una resolución para fijar las condiciones de comercialización, utilización, vigencia y caducidad de los títulos de viaje, la limitación en el número de títulos con descuento, así como las obligaciones que deben cumplir los concesionarios y las necesarias para establecer la operativa.

Abonos Avant al 50%

Por último, se prorroga durante un año el descuento del 50% para usuarios recurrentes del resto de los servicios ferroviarios Avant, declarados como obligación de servicio público. Por ejemplo, si el precio de un abono Avant mensual de 50 viajes para la ruta Barcelona – Lleida asciende a los 576,20



euros, el coste anual sumaría los 6.912 euros, por lo que con el descuento del 50%, el usuario se podrá ahorrar unos 3.456 euros al año.

Así, se aplicará una rebaja del 50% a todos los títulos multiviaje Avant (Abono Tarjeta Plus, Tarjeta Plus 10 o Tarjeta Plus 10-45), que se vendan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, con condiciones de uso específicas.

En este sentido, aunque los diferentes tipos de abono disponen de un plazo distinto de utilización y validez, los títulos adquiridos el año que viene no podrán ser utilizados con posterioridad al 31 de enero de 2024.

Por su parte, ante la ampliación de los descuentos, el Ministerio ha decidido eliminar la restricción de limitación de uso establecida hasta el 31 de enero de 2023 a los abonos vendidos en el año 2022, aplicándole la limitación general establecida.

Es importante señalar que se han convertido en Obligaciones de Servicio Público (OSP) 13 líneas de alta velocidad de media distancia, 12 de las cuales conectan con una ciudad de Castilla y León: Madrid – Palencia, Madrid – Zamora, León – Valladolid, Burgos – Madrid, León – Palencia, Burgos – Valladolid, Ourense – Zamora, Palencia – Valladolid, León – Segovia, Segovia – Zamora, Palencia – Segovia, Medina del Campo – Zamora y Huesca – Zaragoza.

En este sentido, estas líneas de alta velocidad que en 2022 se bonificaban con un esquema específico, a partir de 2023 pasan a regirse por las mismas condiciones de los servicios Avant.

Las rutas en las que operan los abonos con descuentos del 50%:

Servicios AVANT con descuentos del 50% para usuarios recurrentes
• Sevilla <=> Córdoba <=> Málaga (con parada en Puente Genil y Antequera)
• Sevilla <=> Córdoba <=> Granada (con parada en Loja)
• Málaga <=> Granada
• Figueres <=> Girona <=> Barcelona
• Lleida <=> Barcelona
• Madrid <=> Medina del Campo AV
• Valladolid <=> Segovia <=> Madrid
• Madrid <=> Ciudad Real <=> Puertollano



Nota de prensa

• Madrid <=> Toledo
• Albacete <=> Cuenca <=> Madrid <=> Toledo
• Cuenca <=> Madrid
• Utiel <=> Requena <=> Valencia
• Madrid <=> Palencia
• Madrid <=> Zamora
• León <=> Valladolid
• Burgos <=> Madrid
• León <=> Palencia
• Burgos <=> Valladolid
• Ourense <=> Zamora
• Palencia <=> Valladolid
• Huesca <=> Zaragoza
• León <=> Segovia
• Segovia <=> Zamora
• Palencia <=> Segovia
• Medina del Campo <=> Zamora
• A Gudiña <=> Puebla Sanabria
• Zamora <=> Puebla Sanabria
• Puebla Sanabria Ourense
• A Gudiña <=> Zamora
• Puebla Sanabria <=> Medina
• Medina <=> A Gudiña